



ACUERDO 02

Del 31 de Agosto de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL EN EL COMPONENTE MANUAL DE CONVIVENCIA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 115 DE 1.994 EN LOS ARTÍCULOS 143 Y 144, LA LEY 1620 DEL 15 DE MARZO DE 2013, EL DECRETO 1965 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015 EN SUS ARTÍCULOS 2.3.3.1.4.1, 2.3.3.1.5.5, 2.3.3.1.5.6, 2.3.3.1.5.7.2, 2.3.3.1.5.8 y 2.3.3.3.3.4

CONSIDERANDO:

Que es deber del Consejo Directivo velar por la buena marcha Institucional acogiéndose a la Ley General de Educación, Ley 115, de 08 de febrero de 1994 y el Decreto reglamentario 1075 del 03 de mayo de 2015 en el artículo 2.3.3.1.5.6,

Que el artículo 87 de la Ley General de Educación faculta a las Instituciones Educativas para establecer su Reglamento o Manual de Convivencia

Que la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 establece la necesidad de ajustar y actualizar constantemente los Manuales de convivencia a dicha ley y al decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013.

Que la directiva 01 del 4 de Marzo de 2022, brinda orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares.

Que después de realizar con la comunidad educativa (consejo de padres, consejo de estudiantes, docentes y egresados) el trabajo de estudio, análisis y actualización del manual de convivencia, el Comité Escolar de Convivencia presenta al Consejo directivo los ajustes pertinentes, para su discusión y adopción

El Consejo Directivo reunido el días 31 de agosto 2022, según consta en el acta 06 del 31 de agosto de 2022

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los siguientes ajustes al Manual de Convivencia Escolar:

SE VINCULA EN TITULO 1: HORIZONTE INSTITUCIONAL / PRESENTACIÓN: (DESPUES DE LOS DECRETOS) LA DIRECTIVA 01, ASÍ:

Directiva 01 del 04 de marzo de 2022 Orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares.

EN EL TITULO 4, NUMERAL 4.4 DEBERES DEL DIARIO CONVIVIR DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES, SE VINCULA LA PALABRA BLUE JEANS EN EL LITERAL R, ASÍ:

4.4 DEBERES DEL DIARIO CONVIVIR DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES

r. CRITERIOS DE PRESENTACION PERSONAL PARA PADRES DE FAMILIA: Los padres de familia, acudientes y visitantes se presentarán a las asambleas, escuelas de padres, entregas de informes académicos, citaciones, eucaristías, honores a los símbolos y demás eventos institucionales de la siguiente manera: Los caballeros asisten sin gorras

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín

Orquídea de Oro - Concejo de Medellín



ACUERDO 02
Del 31 de Agosto de 2022
POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL EN EL COMPONENTE MANUAL DE CONVIVENCIA.

con pantalón largo (NO BLUE JEANS), camisa manga larga o manga corta y zapatos. Las damas asisten sin escotes, con pantalón, vestido o falda, que no sean cortas (las licras, leguis y blue jeans no son permitidos). **EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTOS CRITERIOS SE PROHÍBE EL INGRESO A LA INSTITUCIÓN.**

EN TITULO 4, NUMERAL 4.5 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES / CORRECTIVOS A PADRES DE FAMILIA, SE OMITE EN FRAGMENTO: EN EL OBERVADORE DEL ESTUDIANTE, ASÍ:

CORRECTIVOS A PADRES DE FAMILIA

- a. El incumplimiento a las reuniones de Padres de familia o escuelas de padres, acarreará un llamado de atención (sello rojo) por parte de la institución y deberán presentarse en el momento que sea requerido. La acumulación de tres sellos, automáticamente dará no renovación del contrato de matrícula para el año siguiente.

EN TITULO 8, NUMERAL 8.8 NORMAS DE CONVIVENCIA EN LA BIBLIOTECA ESCOLAR EN LITARAL J, SE CAMBIA LA PALABRA MULTA POR PENALIDAD, QUEDANDO ASI:

- J. La mora en la devolución de un libro será sancionada con una penalidad. Por cada día de mora se suspenderá tres días el derecho a préstamo.

EN TITULO 8 / NUMERAL 8.10. NORMAS DE CONVIVENCIA PARA LA SALA DE INFORMÁTICA: SE VINCULA EL LITERAL g:

- g. No se permite la conexión o desconexión de cables y accesorios de los equipos.

EN EL LITERAL 8.13.1 Modo de llevar los uniformes se organiza redacción del literal c Está prohibido entrar a tiendas, tabernas, discotecas, cantinas o consumir licor, cigarrillos, vapeadores o demás sustancias alucinógenas portando los uniformes del colegio.

Se reemplaza por:

- c. Está prohibido entrar a tiendas, tabernas, discotecas, cantinas portando los uniformes del colegio.

EN EL TITULO 9, NUMERAL 9.7 COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR. SE INCLUYEN ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES EN LOS COMPONENTES: 1. Componente de promoción. 2. Componente de prevención y 4. Componente de atención, así:

9.7 COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR. (Artículo 30 ley 1620 2013)

1. **Componente de promoción** El modelo pedagógico institucional, es un modelo cuyos ejes transversales son la lúdica y el amor. Es a través del juego y de actividades preparadas y desarrolladas en equipo, donde intervienen todos los actores de la comunidad educativa, como las jornadas democráticas, la semana para la paz y la convivencia, las salidas pedagógicas, rondas infantiles, entrega de símbolos, inducciones, navidad comunitaria, bautizo de la promoción, viacrucis juvenil, honores a los símbolos, semana santa infantil, estímulos por periodo y gala de la excelencia, ágape de la fraternidad, eucaristías, lúdicas institucionales, pentecostés, miércoles de ceniza, la celebración de las festividades patrias, los honores a los símbolos, día de la familia, las danzas, coro y orquesta, los juegos interclases, donde participan todos los miembros de la comunidad educativa. Es desde aquí donde se fomentan y generan espacios de sana convivencia, con unos principios claros, como:

ACUERDO 02

Del 31 de Agosto de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL EN EL COMPONENTE MANUAL DE CONVIVENCIA.

- a. Valoración de la vida humana expresada en el respeto por la persona.
- b. Aceptación y apertura a las otras personas, mediante el respeto por sus diferencias en cuanto a opiniones, actitudes, formas de vida, creencias políticas, sociales y religiosas sin distinción de raza o sexo, donde se pueden acordar reglas para resolver las diferencias y los conflictos, como base de la convivencia y las buenas relaciones humanas
- c. Construcción continúa de un ambiente de comunicación a través del diálogo directo y de los espacios abiertos a la participación, tanto en las actividades académicas como en las relaciones interpersonales.

Creación de una cultura de la investigación, el debate y el consenso mediante la promoción del análisis y discusión de los problemas cotidianos, sociales, científicos y técnicos.

2. **Componente de prevención.** Desde la propuesta del SIEE se plantea la formación integral de los estudiantes a través de la potencialización de las dimensiones del ser: Dimensión Espiritual y religiosa, socio afectiva, cognitiva y corporal, con unas competencias bien definidas como: el testimonio, orientación al servicio, pensamiento crítico y ético, liderazgo, negociación, comunicación, solución de problemas, toma de decisiones, dominio corporal, empatía, creatividad, manejo de la información y trabajo en equipo. Estas competencias están transversalizadas en todas las áreas y proyectos y desde allí se desarrollan. Las estrategias que ayudan a alcanzar estas competencias son: Difusión del Manual de Convivencia Escolar, acompañamiento familiar, implementación del aula de las emociones, direcciones de grupo, desarrollo de proyectos obligatorios, la formación a los docentes, las escuelas de padres, los retiros espirituales, las convivencias, las eucaristías e inducciones. Estas estrategias son flexibles y ajustadas a las necesidades del momento. En la Media técnica se prepara al grupo de estudiantes para que dé continuidad a sus estudios en la universidad, y pueda prepararse y enfrentar los retos de una sociedad competitiva y mejorar su calidad de vida y por ende la de su entorno. Toda esta propuesta pedagógica debe llevar a minimizar el impacto negativo que generan los contextos socio económico, cultural y familiar.

4.Componente de seguimiento se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados. Y verificar el estado de la situación reportada. Monitoreo a compromisos pactados.

EN TITULO 9, NUMERAL 9.13 CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES / 9.13.1 SITUACIONES TIPO I, SE INCLUYEN DOS NUEVOS LITERALES, ASI:

- a) Agresiones digitales: mensajes, memes, imágenes o correos electrónicos insultantes u ofensivos, que buscan afectar negativamente a la otra persona (Decreto 1965, Artículo 30).
- b) Conflictos (diferencias, disputas, malentendidos) que se han suscitado por interacciones virtuales o presenciales: apodos, burlas, bromas insultantes, trato agresivo o descalificante.

EN TITULO 9, NUMERAL 9.13 CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES / 9.13.1 SITUACIONES TIPO I, SE TRASLADAN A FALTAS LEVES LOS LITERALES a Y c

- a. Discusiones o gritos extemporáneos que interrumpen las clases, estudios, formaciones y actos generales de la comunidad.
- c. Lanzar objetos a los compañeros que atenten contra el normal desarrollo de la clase y demás actos comunitarios.

EN TITULO 9, NUMERAL 9.13 CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES / 9.13.1 SITUACIONES TIPO I, SE ELIMINA EL LITERAL d.

ACUERDO 02
Del 31 de Agosto de 2022
POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL EN EL COMPONENTE MANUAL DE CONVIVENCIA.

d. Incurrir en juegos bruscos que no generen lesiones físicas

EN TITULO 9, NUMERAL 9.13.1.1. Protocolo de la Ruta de Atención Integral para SITUACIONES TIPO I, SE CAMBIA EN EL NUMERAL 2 AL MEDIADOR DE CONVIVENCIA POR EL LIDER DE MEDIACIÓN ESCOLAR COMO UNO DE LOS PARTICIPANTES DURANTE LA CONCILIACIÓN, ASI:

2. Espacio y manejo de conciliación con participación de los involucrados, líder de mediación escolar, padres de familia, director de convivencia y coordinador de grupo.

EN TITULO 9, NUMERAL 9.13.1.1. Protocolo de la Ruta de Atención Integral para SITUACIONES TIPO I, SE INCLUYE EN EL NUMERAL 4 COMPROMISO DE NO REPETICIÓN, ASÍ:

4. Establecer Pacto de Convivencia con compromiso de no repetición

EN TITULO 9, NUMERAL 9.13.2 SITUACIONES TIPO II SE ELIMINA PORQUE ESTA EN situaciones tipo III EL LITERAL d.

d. La conformación de camarillas, grupos subversivos con ánimo de protestar, rechazar, indisponer o desestabilizar la comunidad educativa.

EN TITULO 9, NUMERAL 9.13.2.1. PROTOCOLO DE ATENCIÓN A LA RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA SITUACIONES TIPO II, SE VINCULA EN LA OPCIÓN 5. COMPROMISO DE NO REPETICIÓN, ASÍ:

5. El rector convoca a los demás integrantes del comité escolar de convivencia e informa sobre la situación ocurrida. Se deja el acta correspondiente y se establece cronograma de seguimiento del caso y compromiso de no repetición

EN TITULO 9, NUMERAL 9.13.2.1. PROTOCOLO DE ATENCIÓN A LA RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA SITUACIONES TIPO II, SE ELIMINAN LAS OPCIONES 7,10 Y 12.

7. El coordinador de grupo, donde correspondan los estudiantes involucrados, despliega acciones de análisis y reflexión.

10. Elaboración de informe (acta) de todo lo actuado en el proceso, la cual será suscrita por todas las partes intervinientes en el caso.

12. El comité escolar de convivencia aplica las sanciones que se juzguen pertinentes para quienes hayan promovido, actuado o participado en el problema tratado, garantizando los criterios de imparcialidad, equidad y justicia.

EN TITULO 9, NUMERAL 9.13.3.1 PROTOCOLO DE ATENCION INTEGRAL PARA SITUACIONES TIPO III SE ELIMINAN LOS NUMERALES 9 Y 10

9. El comité escolar de convivencia aplica las sanciones que se juzguen pertinentes para quienes hayan promovido, actuado o participado en el problema tratado, garantizando los criterios de imparcialidad, equidad y justicia.

10. Elaboración de informe de todo lo actuado en el proceso; será suscrito por todos los intervinientes en el proceso.

EN TITULO 9, NUMERAL 9.13.3.1 PROTOCOLO DE ATENCION INTEGRAL PARA SITUACIONES TIPO III SE REALIZA EL SIGUIENTE PARAGRAFO:

ACUERDO 02
Del 31 de Agosto de 2022
POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL EN EL COMPONENTE MANUAL DE CONVIVENCIA.

Parágrafo: el Comité Escolar de Convivencia conservará evidencia escrita de cada uno de los pasos dispuestos en la ruta de atención integral.

EN TITULO 9, NUMERAL 9.15.1. FALTA LEVE, SE INCLUYEN LOS LITERALES q, r y s, ASÍ:

- q. Portar o masticar chicle con uniforme.
- r. Lanzar objetos a los compañeros que atenten contra el normal desarrollo de la clase y demás actos comunitarios.
- s. Los estudiantes deben permanecer en sus puestos evitando estar parados en las puertas y ventanas de los salones durante y en cambios de clase.

EN TITULO 9, NUMERAL 9.15.1. FALTA LEVE, SE MODIFICA LA REDACCIÓN, eliminando el fragmento de “gomina, gel, bálsamo u otras sustancias”, así:

- i. Por norma general los hombres deben tener motilado clásico, las damas el cabello totalmente recogido, con resorte moderado del color del uniforme, sin copetes, capul ni peinados altos o estrafalarios y sin tinturas.

EN TITULO 9, NUMERAL 9.15.2 FALTA GRAVE, SE TRASLADA DE FALTA GRAVE A LEVE:

- r. Portar o masticar chicle con uniforme.

EN TITULO 9, NUMERAL 9.15.2 FALTAS GRAVES, SE VINCULAN LOS LITERALES a,i,e Y n, ASÍ:

- a. Agredir física o verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- i. Ejecutar actos que atenten contra la dignidad de la persona
- e. Compra y venta de tareas o responsabilidades académicas.
- n. Lanzar objetos que afecten la integridad física de cualquier miembro de la comunidad educativa.

EN TITULO 9, NUMERAL 9.15.2 FALTA GRAVE, SE ADICIONA EN EL LITERAL c “O ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ASÍ:

- c. Incurrir en comportamientos que atenten contra el orden y el respeto en el transporte escolar o actividades académicas.

EN TITULO 9, NUMERAL 9.15.3 FALTAS GRAVÍSIMAS SE ADICIONA EL LITERAL L, ASÍ

- l. Consumir licor, cigarrillos, vapeadores o demás sustancias alucinógenas.

EN TITULO 9, NUMERAL 9.15.3.1 Proceso Disciplinario para falta Gravísimas SE INCLUYE NOTA, ASÍ:

NOTA: en caso de ser necesario el rector podrá imponer una suspensión preventiva durante el periodo de tiempo que sea necesario para esclarecer los hechos.

EN TITULO 9, NUMERAL 9.17. CONSIDERACIONES GENERALES, LITERAL H COMPROMISO DE CONVIVENCIA ESCOLAR, SE INCLUYE:

ACUERDO 02
Del 31 de Agosto de 2022
POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL EN EL COMPONENTE MANUAL DE CONVIVENCIA.

El compromiso de Convivencia Escolar es aplicable en los siguientes casos:

- a. Estudiantes que cierran insatisfactoriamente el acuerdo pedagógico y reciben resolución sancionatoria por no alcanzar cambios positivos.
- b. Estudiantes que abren acuerdo pedagógico en las últimas semanas del año y no es posible hacer seguimiento conforme a la temporalidad prevista en la estrategia.
- c. Esta medida será aplicable a estudiantes nuevos bajo la recomendación del comité de admisiones en caso de ser necesario.

ARTICULO 2º. Socializar el contenido del acuerdo con la comunidad educativa a través de las siguientes estrategias: En la edición del Anuario 2020, en reunión con los docentes, durante las jornadas de Inducción y/o Reinducción, en Asamblea de Padres de Familia, en Inducción con los estudiantes, en la página web institucional para futuras consultas.

ARTICULO 3º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

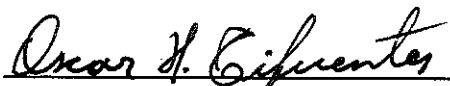
Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, a los 31 días del mes de Agosto de 2022.



Angelo Pulgarín Agudelo
CC 71.317.242
Rector



Liliana María Cadavid Sierra
CC 39.354.717
Representante Docentes.



Oscar Hernán Cifuentes Agudelo
CC 98.506.060
Representante Docentes



Mariluz Rúa Ríos
CC 43.623.788
Representante Consejo Padres

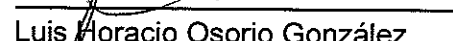


Zenide Álvarez Ramírez
CC 43.155.969
Representante Consejo de Padres



Leidy Laura Galeano Toro
T.I 1011393660
Representante de los estudiantes


Juan David Holguín Betancur
TI 1033177740
Representante Egresados


Luis Horacio Osorio González
CC 98.486.596
Representante Sector Productivo